

 CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) Dirección: C. de Leoncio Rodríguez, 3 - Edificio El Cabo 38003 - Santa Cruz de Tenerife ☎922208800	Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	SUBV CIATF 01
	AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA		
Año Convocatoria		Fecha publicación convocatoria en el BOC:	
	Nombre	CIF / DNI	
	Dirección		
	Código Postal	Municipio	
	Teléfono móvil	Teléfono Fijo	
	Correo electrónico		
	A.2. Representada por:		
	Nombre	DNI	
	Dirección		
	Código Postal	Municipio	
	Teléfono móvil	Teléfono Fijo	
Correo electrónico			
Poder de representación que ostenta:			
(Art. 5 Ley 39/2015, de 1 de octubre)			

B Objeto de la subvención que se solicita	B.1. Descripción de la actuación, instalación o proyecto de obra hidráulica para la que solicita el auxilio	
	Denominación de la actuación	
	Tipo de actuación	☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Mejora ☐ Reparación ☐ Mantenimiento
	Localización de la obra o actuación	
	Tipología del gasto a subvencionar (Conforme a la relación que recoge el artículo 4.1 de las Bases reguladoras)	☐ Conductos principales para uso general integrados en la red básica de transporte de agua. ☐ Obras e instalaciones hidráulicas de captación, alumbramiento y/o canalización de aducción. ☐ Reducción de pérdidas de agua por actuación sobre cualquiera de los factores que lo determinan o la mejora de la eficiencia; legalización de estanques, balsas o depósitos. ☐ Pruebas de aforo preceptivas para la inscripción de aprovechamientos de aguas subterráneas en el Registro de Aguas Públicas. ☐ Sondeos exploratorios. ☐ Equipos de medida para el control de las extracciones. ☐ Adquisición e instalación de pórtico/cabrestante homologado. ☐ Obras implantación y mejora del sistema de ventilación galerías y pozos. ☐ Instalaciones de media y baja tensión, especialmente las asociadas a obras de tipo pozo, así como instalaciones fotovoltaicas.
	Descripción sucinta del objeto de la subvención (Breve descripción de forma precisa del objeto para la cual solicita subvención, debiendo especificar la finalidad de la actuación o proyecto)	
	Objetivos generales que se persigue (justificación de los beneficios que se derivarán de la obra o actuación)	
	Presupuesto de ejecución material del proyecto o actuación para el que se solicita auxilio (calculado según artículo 119 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas)	
ⓘ Notas: -Los gastos incluidos en el Presupuesto deben tener, en todo caso, relación directa con el objeto y destino de la actividad para la que se solicita subvención. - En ningún caso se contabilizarán partidas derivadas de costes financieros o de la adquisición de terrenos, ni gastos de cualquier otra naturaleza a ellos imputables, ni costes por redacción de proyectos o dirección, inspección y vigilancia de obras. - Se puede incluir en la valoración todos los gastos directos e indirectos derivados de la ejecución de las obras, así como el beneficio del contratista, si existiere, computados conforme a las reglas habituales de formación de presupuestos de obras -Los gastos deben ser efectivamente pagados por la entidad beneficiaria con anterioridad a la finalización del periodo de justificación de la subvención otorgada, tal como prescribe el artículo 31.2 de la Ley General de Subvenciones. - Se aplicará la regla de proporcionalidad: El montante del auxilio <u>podrá verse afectado a la baja</u> , atendiendo al coste justificado y por la no		

	ejecución de las unidades solicitadas inicialmente y debidamente aprobadas		
	IMPORTANTE: No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que no vengán acompañadas del correspondiente anteproyecto de las obras, redactado por técnico competente en los términos indicados en el artículo 10 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada o, en su caso, el proyecto de las obras con el contenido previsto en el artículo 17 del citado Decreto.		
C Criterios de valoración	ID	Descripción	Valor
	1	Número de peticionarios que concurren	
	2	Objeto de la actuación (eficiencia sobre el aprovechamiento de las aguas alumbradas, mejora de su calidad y la contribución al aumento de la información hidrogeológica).	A evaluar por el CIATF
	3	Tipo de obra	☐ Mejora y conservación de la red básica de conducciones. ☐ Obras de canalización, control de extracciones y minimización de consumos. ☐ Obras de captación y alumbramiento de aguas. ☐ Obras de mantenimiento.
	4	Tipo de uso:	☐ Abastecimiento poblaciones ☐ Regadíos ☐ Industrial o turístico ☐ Recreativos y otros
	5	Haber percibido subvención en la anterior convocatoria de Auxilios para obras hidráulicas del CIATF.	☐ Sí ☐ No
	6	Presupuesto de la actuación solicitada	☐ Igual o inferior a 30.000,00 € ☐ Superior a 30.000,00 €
	7	Grado de cumplimiento respecto de los auxilios concedidos por el CIATF en la anterior convocatoria.	A evaluar por el CIATF
	Observaciones (Opcional)		

D Declaración responsable y documentación que debe ser aportada	D.1. Declaración responsable	
	La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE los siguientes extremos:	
	D.1.1. En cuanto a la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en lo relativo a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos de tramitar concesión de auxilios para la ejecución de proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1, 24.2 y 24.3 del referido Real Decreto, la persona abono firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social, debiendo aportar justificantes documentales de dicho cumplimiento en el supuesto de ser expresamente requerido por CIATF. No obstante, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras, AUTORIZA expresamente al CIATF para que recabe la acreditación documental de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, la ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CANARIA, la SEGURIDAD SOCIAL y el CABILDO INSULAR DE TENERIFE a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto e incorporarlos al expediente Marcar la siguiente casilla en el supuesto de que manifieste oposición a su obtención de lo anterior por parte del CIATF y opte por presentar por sí mismo los citados Certificados ☐	
	D.1.2. No hallarse en ninguna de las circunstancias siguientes: a) Haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas. b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. c) Haber dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias. e) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas. f) Haber sido sancionado administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones. g) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. h) Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.	
	D.1.3. Asimismo, DECLARO: (Artículo 5.3 de las Bases Reguladoras) I. Haber procedido a la justificación de las ayudas y/o auxilios concedidas por el CIATF con anterioridad a la presente convocatoria, en la forma y plazos establecidos. II. No haber dado comienzo a las obras o, en su caso, haber ejecutado menos del cincuenta por ciento (50%) de su presupuesto de ejecución en el momento de formular la solicitud. III. No haber percibido ninguna otra ayuda, auxilio o subvención para la misma finalidad de la ayuda que se solicita ante el CIATF.	

	Asimismo, DECLARO RESPONSABLEMENTE que son totalmente ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndome a cumplir las condiciones y requisitos que se establecen en la normativa de aplicación.	
	D.2. Documentación a aportar	
	Señalar	Descripción
	☐	Documentos o títulos que acrediten la propiedad o disponibilidad del terreno o instalación donde se vayan a realizar las inversiones.
	☐	Documento acreditativo de la personalidad de los solicitantes (DNI/NIF) y su capacidad para actuar por sí mismos o como representantes, apoderados o cualquier forma de actuación legalmente válida.
	☐	Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante.
	☐	Modelo de Alta a Terceros en el CIATF, en el supuesto que no se hubiera realizado con anterioridad.
	☐	En caso de manifestar oposición a su obtención por parte del CIATF, Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria y Administración Tributaria Canaria), así como de no mantener deudas con la Seguridad social ni con el Cabildo Insular de Tenerife.
	☐	Acreditación de haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos otorgados por otras Administraciones que se precisen, o si se está en disposición de ellas adjuntar copia de estas.
	☐	Anteproyecto de las obras, redactado por técnico competente en los términos indicados en el artículo 10 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada con el contenido regulado en las Bases. También se podrá presentar directamente el proyecto de las obras con el contenido previsto en el artículo 17 del citado Decreto.
	☐	Estudio de viabilidad de las obras o actuaciones para las que se solicita subvención con el contenido regulado en las Bases.
	☐	Documentación acreditativa de cumplir con lo dispuesto por el Decreto 232/2008, de 25 de noviembre, en materia de señalización y cierre de accesos.
	Cualquier otro documento que el interesado considere de su interés presentar en apoyo de su solicitud:	
	☐	Otros:
	☐	Otros:
	☐	Otros:
	E.1. Deber de información en materia de protección de datos	
E Cláusula de Protección de datos	Los datos personales incluidos en la solicitud serán tratados únicamente para la tramitación de los auxilios para la ejecución de proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, es decir para la iniciación, instrucción y resolución del expediente. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El CIATF será el responsable del tratamiento de estos datos.	
	Responsable del tratamiento de sus datos: Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) con CIF Q8850002J (C. de Leoncio Rodríguez, 3 - Edificio El Cabo - 38003 - Santa Cruz de Tenerife - Teléfono 922208800 – mail: ciatf@aguastenerife.org) único destinatario de la información aportada voluntariamente. Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar la solicitud para el otorgamiento de auxilios para la ejecución de proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, que se desarrollen en la isla de Tenerife Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias Cesión a terceras personas: Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al CIATF o al Cabildo Insular de Tenerife, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal o a empresas auditoras externas para la realización de auditorías en el contexto del control financiero. Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: ciatf@aguastenerife.org	
F Fecha, lugar y firma	F.1. Fecha y firma	
	Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos declarados en la presente solicitud.	
	Lugar de la firma:	
	Fecha:	
	Firma	
Dirigido a:		Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife